

era impracticable, y reservado para las ventajosas fuerças de vn espíritu singular, como el de San Francisco. No le faltò sequito, porque es muy contagiosa la relaxacion; con el exemplo de la cabeça hallavan los discólos alas para tender los buelos à la perdicion; y son muchos los que sin temor del castigo solicitan en el mismo vicio el premio, viendo autorizada la maldad con el exemplar de el superior. Otros de simples, ò ignorantes, cedian su juyzio en el ageno, haziendo sagrado de su ignorancia, para assegurar de la culpa. En fin, era lastimoso el estado en que se iba poniendo la Orden con amenazas de mayores daños, si no se ponia prompto remedio. Haziafe este muy dificultoso por el poco, ò ningun temor con que los malos eran malos, viendo tan bien apoyados sus errores, y la presumpcion con que los practicavan, hazia casi incurable, y desesperada su enfermedad.

Pero la providencia divina, que siempre mirò con especial amor à esta pobre Familia suya, despertò el zelo de muchos bien defengañados, que se opusiesen con alentada resolucion à la violenta furia de Fray Elias, sacrificando su quietud particular al bien publico de la Religion. Confirieron los medios de atajar tan conocido daño, y resolviòse, que antes de recurrir al Tribunal supremo, se tanteasse la inflexibilidad de Fray Elias, con quien acaso podria mas el temor, que avia podido la fuerça de la verdad. Las cabeças principales de esta santa conspiracion fueron San Antonio de Padua, y Fray Adam de Marisco, Ingles de Nacion, hombre muy docto, y de vn espíritu muy zeloso, y ardiente, y Fr. Bernardo de Quintabal. Tenian de su parte à Fray Alberto de Pissa, Ministro Provincial de Inglaterra, y à Fray Juan Bonello, Varones de mucha suposicion, y à todos los Compañeros, que

fueron del Glorioso Patriarca. Pero de todos estos solos, San Antonio, Fray Adam, y Fray Bernardo de Quintabal, tuvieron aliento para sacar la cara en esta dificultosa empreña. Hablaron al General con toda resolucion, afeando le sus procederres indignos de vn sucesor de San Francisco, y contrarios en todo à su humildad, y Evangelica pobreza. Escandeciòse el General, glossando à temeridad, y desatato su zelo ardimiento. Tratò los con estraña aspereza de obra, y de palabra, diciendo, que con su imprudencia turbaban la paz comun, folapando con capa de zelo la dureza de su cerviz. De este mismo sentir estavan todos los de su parcialidad, fomentando sus iras, para que con castigos, como dezian, exemplares, se diese escarmiento à espiritus sediciosos. Llegò à tanto la destemplança, y el enojo, que fulminò contra ellos censuras, y los huviera metido en rigurosas prisiones, si ellos menos animosos no se huvieran resistido con apelacion à la Sede Apostolica. Y si no se huvieran valido del abrigo, y autoridad de vn Penitenciario Apostolico, que entonces estaba en Afsis, y era Confessor del Pontifice, huvieran librado muy mal. Este, pues, bien informado de las injusticias, y violencias de Fray Elias, y de la santidad de los pacientes, les diò lugar para que se partiesen à Roma à la presencia del Papa.

Quiso Fray Elias embarazarles, tomándoles todos los passos de los caminos reales, mas ellos campo traviesfo, por secretas sendas, lograron, aunque con mucho trabajo, su intento. Pidieron audiencia al Sumo Pontifice, dandole muy por menudo cuenta de todo, y los oyò con grande benignidad, así por el zelo grande que tenia de la mas pura observancia de vna Religion, que llamava suya, como por el subido concepto, que tenia de los querellantes, singularmente de S. Antonio;

cuya santidad contestaban innumerables milagros. Despachò al punto sus Letras Apostolicas, para que todos los Capitulares, que se hallaban en Afsis convocados viniesen à Roma, y à Fray Elias, que compareciesse en su presencia. Executaron todos con promptitud el mandato; y San Antonio, con Fray Adam, y Fr. Bernardo de Quintabal en audiencia publica, le hizo à Fray Elias los cargos, que fueron estos.

Que abusando de la permission, que le diò el Capitulo, se portaba con escandalosa profanidad, no como cabeça de vna Religion pobre, y humilde, sino como pudiera vn Principe secular. Que su cavallo era tan corpulento, y regalado, que mas bien pudiera luzir en fiestas, que trabajar en caminos. Que su mesa era opipara servida de los manjares mas regalados, y deliciosos por criados Seculares. Que su vivienda, ò habitacion la tenia siempre separada del comercio de los Conventos, desdeñandose en todo de la vida de la Comunidad. Que en su celda era frequentissimo, y nada cauto el manejo de los dineros, cosa tan abominada del Santo Fundador, y de los que bebieron la pureza de su espíritu. Que este mal exemplo se iba introduciendo à costumbre con mucho daño, y gravissimo escandalo. Que persuadia, con poco temor de Dios, ser la Regla que confirmaron los Sumos Pontifices con maduro acuerdo de largas cõferencias impracticable; por lo qual valiendose de sus parciales, y ocultandose de los zeladores pretendia sacar subrepticamente indultos de la Silla Apostolica en perjuizio notorio de la pobreza. Que cò el pretexto de la obra del Templo nuevo de Afsis avia cargado de tributos intolerables los Conventos, y profanado con zepos para el dinero sus Iglesias.

Oyò los cargos Fr. Elias, y con mucha serenidad, y entereza, sin negar

ninguno, entrò dando satisfacion à todos en esta forma: Santissimo Padre, V. Santidad es testigo, de que por la debilidad de mi salud me escusè del gobierno de la Religion; y q̄ para obligarme, à que le admitiesse, se me diò permiso, para que atendida mi necesidad, me sacrificasse al bien publico. Fue luego preciso, q̄ tuviesse vn cavallo para caminar, y no puede ser delito, el q̄ yo le trate bien, porq̄ no me maltrate. Aviendo, pues, de tener vn cavallo, tambien es forçoso tener salariado vn mozo; y mozo, y cavallo no se puedan mantener sin recurso à dineros. La flaqueza, y debilidad de mi estomago, no puede con las viandas comunes, y ordinarias, que la Comunidad vsa; y à lo previne, pues por què se estraña, que coma aora lo que se me permitiò entonces? Si tuvieron mi necesidad por cierta, ò su permission entonces, ò aora su acusacion, es negatoria, y poco justa. Si tambien se me acusan los asseos de la mesa, poco estudio me costará la enmienda, y ofrezco ser desalinado, porque no me tengan por delinquete. Sino como en Comunidad, y vivo lexos de su comercio, la ocupacion de mi oficio me disculpa, en cuya tarea continua no tengo lugar para arbitrar en las horas, pues no tengo tiempo, que pueda llamar mio, robandomele todo la ocurrencia de los negocios. Ademas, que si mi comida no ha de ser la comun, y ordinaria, tuve siempre por prudente mi cautela, por no irritar el apetito de los demas, que comiendo manjares grosseros se pudieran desvanecer de mas abstinentes, ò murmurarme de embidiosos. El manejo de los dineros, que me oponen, no he podido escusarle, no pudiendo negarme à la superintendencia de la obra, en que V. Santidad me puso. El tributo que me achacan, y los zepos de las limosnas, ha sido lance forçoso, aviendo de dar cobro, y perfeccion à vna fabrica

tan sumptuosa, à cuyas expensas no alcançan los reditos consignados, como constará de mis cuentas: y si V. Santidad ha gustado de que la obra sea magnífica, y los interessados en esta honra somos nosotros; porque se me culpa, que arbitré medios, para que se logre vn fin, en que V. Santidad queda bien servido, y toda la Orden interessada? Quanto à los privilegios para templar los rigores del precepto de la pecunia, digo ser verdad averlos deseado, porque veo las conciencias de muchos enredadas en vn confuso laberinto de escrúpulos. Este juyzio, y dictamen mio doy que sea errado; en que puede estar mi culpa, si busco por arbitro de mi sentir à la Silla Apostolica? Puede esta templar aquel rigor; propongo las razones, que tengo para pedir, que se temple, y dexome al sentir, y juyzio de la Suprema Cabeça. En fin, èl se disculpò con tanta energia, y eloquencia de razones aparentes, que los mas de los que le oian le tuvieran por no culpado, à no tomar la mano San Antonio, que replicò asi: Santissimo Padre, à Fray Elias se le permitió por los Capitulares, que para sus necesidades gastasse lo necesario, pero no que atesorasse con codicia. Que tuviesse vn cavallo decente para hazer sus caminos, pero no vn cavallo, en que pudiera salir à justas vn Principe. Que solicitasse medios para la fabrica con moderacion, pero no con tirania, robando los Conventos para engrossar su peculio con este pretexto. Que comiesse viandas no comunes con religiosa modestia, y Christiana templança, pero no con demasias, y profanidades escandalosas. Este es, y estas calidades tiene, Santissimo Padre, el Caudillo de los Frayles Menores. Este es el exemplar, que gobierna la Republica de los pobres Evangelicos.

A estas palabras de San Antonio,

fue tanta la conmocion de colera de Fray Elias, que olvidando toda la modestia, y veneracion, que debia à tan sagrado Teatro, le dixo à boca llena, que mentia. Escandeciòse el Pontifice de tan destemplada desmesura, y acabò de conocer, que puede poco la simulacion, y el artificio, para ocultar la sobervia; rayo que se descubre para el assombro con escandaloso estallido. Mandò con voz turbada, que callassen ambos, y estuvo casi por media hora con vna melancolica suspension, y profundo silencio, dando señas de su dolor, con frequeres suspiros. Al cabo prorumpiò en vna exclamacion de esta fuerte. O Dios, y Rey Altissimo, que en el mysterioso secreto de tu providencia, determinaste la variedad de sucessos, que esta Religion avia de tener en los futuros siglos, y se los revelaste à tu siervo Francisco en aquella estupenda vision de la estatua! O como temo, Señor, que ya se empiezan à correr los velos de esta vision mysteriosa; y que aquella cabeza, entonces lustrosa, y de toda preciosidad, por ser de oro de caridad, se va obscureciendo, perdida la hermosura de su color! Esta cabeza, este hombre, que substituímos en lugar de aquella primera, ha degenerado mucho de su perfeccion: pensamos que seria aceptada, y provechosa à toda la Orden, porque de la familiaridad que tuvo con su Santo Maestro inferiamos su bondad; pero pues ha bastardeado tanto, marchitando nuestras esperanças, atajemos el daño, poniendo el vltimo remedio: y así valiendonos de nuestra suprema autoridad, absolvemos del officio de General à Fray Elias, y queremos se haga à todos notoria su deposicion; y mandamos, que con los Vocales, que se hallan congregados se proceda à nueva eleccion.

Sindicaronse los votos, y se convinieron facilmente en la persona de Fray

Fray Juan Parente, Ministro Provincial de los Reynos de España, Varon Apostolico, justo, zeloso, benigno, que governò con singular acierto, y gran satisfacion. Confirmò la eleccion el Sumo Pontifice con mucho gusto: y en presencia de todos los Capitulares agradeciò à San Antonio, à Fray Adam, y à Fray Bernardo de Quintabal la valentia de su zelo, alentando à los demàs cò su exemplo, para que hiziesse frente à los abusos, y guerreassen con ardimiento por la causa de Dios, zelando en todo el esplendor de su Apostolico Instituto. Declarò, que las censuras contra ellos fulminadas por Fray Elias fueron de ningun valor, y fuerça, y à mayor abundancia, y cautela les diò su bendicion Apostolica.

Portòse en este infortunio Fray Elias con varonil entereza, disimulando con gran sagacidad su sentimiento; y porque al dar los descargos de lo que se le oponia en el punto de la pobreza, avia dicho, que èl guardaba la Regla primera de San Francisco; en la qual el manejo de los dineros no se expressaba con tanto rigor, como en la segunda, confirmada solemnemente por Honorio Tercero, le obligò el Papa à que en sus manos hiziesse nuevamente profesion de esta segunda. Hizolo con seriedad, y alegre semblante, y suplicò à su Santidad le tuviesse por escusado de la superintendencia de la obra de Assis, fiando à otro sugeto de su eleccion este cuydado: y que por quanto, èl su inhabilidad, èl su poca fortuna, le tenian bien escarmentado de las tropelias del gobierno, le diese su bendicion, y licencia para vivir en alguna soledad, de las muchas, que tenia la Religion para acabar en paz, y quietud el curso de la vida, dando tambien permiso à los pocos que le quiesse hazer compania en su retiro. Concediòsele todo, y eligiò las celdas que llaman de Cor-

Parte I.

tona, Patria suya, donde con pocos Compañeros hizo vida Heremitica, y solitaria, dexandose crecer las barbas à distincion de todo el resto de la Orden. Tengo por cierto aver sido Fray Elias el primero, que en la Religion criò barba larga, como señal de vida Heremitica; y con este título, que en su primera fundacion les diò à los Venerables Padres Capuchinos Clemente Septimo, empezaron à criar barbas, como Hermitaños. Consta ser esto así, y que el criar barba larga, no fuè costumbre de la Religion, pues Honorio Tercero el año de 1227. diò por Bula su autoridad Apostolica para criar barba larga à los Misioneros de Marruecos. Empieza esta Bula: *Ex parte vestra fuit propositum, &c.* que se hallará en *Vvadingo*.

Portòse en este retiro con tanta circunspeccion, y buen exemplo, que noticioso Gregorio Nonò de sus procederes, casi llegò à estar arrepentido de averle privado del Generalato, y le hizo despues muy particulares favores; pero presto se defengañò, viendo, que poca duracion tiene lo violento. Succediò esta deposicion el año de 1230.

#### CAPITULO XXIX.

*De la gran virtud del Venerable General Fr. Juan Parente, y zelosa prudencia en el gobierno de la Orden.*

EL nuevo General, como tan curado en las Escuelas de Dios, entrò governando con suavidad, y fortaleza, y en breve tiempo reduxo la Orden à su primera observancia, siguiendo los passos de su Fudador, con aprobacion de los mas zelosos de la santa pobreza. Fuè Varon de gran talento, profundo juyzio, estremada prudencia, virtud solida, y de ventajosa literatura: porque como dexò di-

*Vvadingo*  
anno  
1226. n.  
64.